

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 15:00 (quince horas), del día jueves **22 (veintidós)** del mes de **septiembre** del año **2016 (dos mil dieciséis)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el C. **José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, Qro.**, así como los **Síndicos LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez** y los **Regidores CC. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**; asistidos por el **Lic. Daniel López Castillo** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**:-----

1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.-----

2.- Apertura de la Sesión.-----

3. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 15 de septiembre de 2016.-----

4. Asuntos del Presidente Municipal: -----

4.1. Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de los Licenciados Marco Isaac Soto Rodríguez y Luis Alfredo Pérez Villaseñor en su carácter de Representantes Legales del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de febrero de 2016.-----

5.- Asuntos Generales.-----

6.- Clausura de la Sesión.-----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento, C. José Alejandro Ochoa Valencia, los Síndicos Municipales L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez y Regidores C.C. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**, por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** declara: **"Se abre la Sesión"**.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 15 de septiembre de 2016, en uso de la voz el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa de la lectura del Acta mencionada, en razón que el contenido de la misma se hizo de su conocimiento, por haber sido remitida previamente, para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura del documento señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acta antes mencionada.-----

Acto continuo, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Órgano Colegiado la aprobación del Acta mencionada.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano y una vez realizada informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad**, el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 15 de septiembre de 2016.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----

4. Asuntos del Presidente Municipal: -----

4.1. Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de los Licenciados Marco Isaac Soto Rodríguez y Luis Alfredo Pérez Villaseñor en su carácter de Representantes Legales del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de febrero de 2016.-----

Acta núm. 050

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Múnicipes si desean hacer uso de la voz.-----

No existiendo intervenciones sobre el asunto en particular el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se tiene por presentado el Informe de los Licenciados Marco Isaac Soto Rodríguez y Luis Alfredo Pérez Villaseñor en su carácter de Representantes Legales del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de febrero de 2016.-----

Informe que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 30 fracción I, 33 fracción V, VI, y XVIII, 34, 38 fracción I y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de los Licenciados Marco Isaac Soto Rodríguez y Luis Alfredo Pérez Villaseñor en su carácter de Representantes Legales del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de febrero de 2016,y;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Acta núm. 050

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

2. Que bajo ese orden de ideas, la planeación del desarrollo, es una función indispensable de los gobiernos que permite prever y determinar aquellas prioridades que inciden en el mejoramiento económico, político y social de la población.
3. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.
4. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de febrero de 2016, el H. Ayuntamiento de Colón, aprobó el Acuerdo por el que se delega la representación legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal, en cuyo resolutivo cuarto se determinó que dichos representantes legales adscritos a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento deberían rendir un informe por escrito de manera bimestral al máximo órgano colegiado sobre los actos jurídicos en los cuales intervengan con motivo de dicha delegación.
5. Que con fecha 08 de septiembre de 2016 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio D.J.292.2016 signado por los Licenciados Marco Isaac Soto Rodríguez y Luis Alfredo Pérez Villaseñor en su carácter de Representantes Legales adscritos a la Dirección Jurídica de este Municipio mediante el cual remiten el Informe correspondiente al periodo comprendido del 25 de junio al 08 de septiembre de 2016, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representantes legales de conformidad con el Acuerdo respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Colón, Qro., el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se tiene por presentado el Informe de los Licenciados Marco Isaac Soto Rodríguez y Luis Alfredo Pérez Villaseñor en su carácter de Representantes Legales adscritos a la Dirección Jurídica de este Municipio en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de febrero de 2016, respecto de los actos jurídicos en los cuales intervinieron ejerciendo dicha delegación en el periodo comprendido del 25 de junio al 08 de septiembre de 2016.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior a los titulares de la Contraloría Municipal y a los CC. Licenciados Marco Isaac Soto Rodríguez y Luis Alfredo Pérez Villaseñor para su conocimiento.

Colón, Qro., a 12 de septiembre de 2016. ATENTAMENTE. C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA. PRESIDENTE MUNICIPAL. RÚBRICA. -----

Acta núm. 050

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Asuntos Generales. -----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, alguno de los integrantes, desea registrar asuntos generales. Manifiesta que se tiene el registro de la participación de las Regidoras C.C. Adriana Lara Reyes y Ana Karen Reséndiz Soto y el Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez, los asuntos generales que a continuación se describen:-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes pregunta si como Regidora tiene acceso a vales de gasolina, ya que fue a requerir gasolina a la Secretaría de Administración con el Lic. Juan Luis Narváez Colín, y manifiesta que si bien como miembros del Ayuntamiento tienen obligaciones, también tienen derechos y además se tiene que considerar que se cuenta con un presupuesto para la gasolina de las diferentes áreas del Municipio y dentro de esas áreas se ubica la de Regidores, sin embargo, al momento de presentarse en la Secretaría antes referida, se le informó que en específico ella como Regidora tenía restringido su derecho a la gasolina, por lo que quiere saber la razón.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia responde que la gasolina que se encuentra considerada dentro del presupuesto de egresos, se otorga directamente a las Secretarías, por lo que respecta al área de Regidores el combustible se tendrá que requerir directamente a la Secretaría del Ayuntamiento y si justifican las actividades que están realizando no tendrían por qué negarles la gasolina, sin embargo, si no las quieren registrar ese sería el problema. -----

Regidora C. Adriana Lara Reyes responde que ella no tiene ningún inconveniente en registrar sus actividades.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia se le instruye al Secretario del Ayuntamiento revise esta situación con el Secretario de Administración Lic. Juan Luis Narváez Colín.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes solicita que sea equitativo, ya que hay algunos compañeros que se les proporciona gasolina y no justifican sus actividades.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia manifiesta que no está considerado dentro del presupuesto la gasolina para los Regidores.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes responde que sí está considerado en el presupuesto.--

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia manifiesta que quien tiene la partida presupuestal para gasolina es la Secretaría del Ayuntamiento y no el área de

Acta núm. 050

Regidores directamente. -----

Regidora C. Adriana Lara Reyes comenta que el día anterior fue a la Dependencia de Desarrollo Social Federal para solicitar información sobre el programa de las laptop, mismo que en varias ocasiones ha solicitado se implemente en el Municipio, y le explicaron que se podría llevar a cabo en dentro del "Programa de 3x1 para migrantes", por lo que se pueden coordinar para revisar ese asunto y manifiesta que ella tuvo que pagar la gasolina para poderse trasladar.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia hace del conocimiento de los miembros del Ayuntamiento que se les otorga recurso económico de prerrogativas las cuales se pueden utilizar para sus propios gastos. -----

Regidora C. Adriana Lara Reyes responde que las prerrogativas no son para gastos propios, sino para brindar apoyo a las personas. -----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia pregunta si lo tienen como apoyo para personas y si lo están justificando bajo este concepto. -----

Regidora C. Adriana Lara Reyes responde que con ese recurso se han brindado apoyos a la ciudadanía y hay forma de comprobarlo y lo único que solicita es que tan importante combustible se reparta de manera equitativa, ya que hay algunos compañeros que no justifican absolutamente nada de sus actividades y se les otorga gasolina, además que es un derecho que tienen los Regidores para poder ejercer sus actividades y trabajos encomendados.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia solicita al Secretario del Ayuntamiento revise el control de las gasolinas ya que es parte de sus obligaciones.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes solicita que se aclare y sobre todo no se le limite la gasolina, ya que en específico cuando acude a la oficina de Secretaría de Administración, le informan que ella no tiene derecho a gasolina por indicaciones.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia responde que se les va a proporcionar gasolina, siempre y cuando justifiquen sus actividades.-----

Regidora C. Elsa Ferruzca Mora manifiesta que los gastos de la gasolina para su vehículo los cubre ella directamente, ya sea para actividades personales y de trabajo, ya que nunca ha solicitado gasolina.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia responde que la mayoría de Regidores no piden gasolina a excepción de cuando tienen algún evento oficial o para gestión de algún recurso, además que tienen un vehículo asignado para Regidores el cual se abastece de gasolina y lo pueden utilizar todos los Regidores.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes pregunta si ya se tiene el total del presupuesto para la Feria de La Raza del año 2016, ya que en la Sesión anterior manifestó el C. Presidente Municipal que todavía no se tenía.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia responde que aún no se tiene el monto total, ya que todavía el Comité Organizador está en reuniones para generar el programa de feria.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes comenta que a ella le gustaría conocer el programa en general, ya que si bien ya hay muchas publicaciones en redes sociales, requiere de conocer en lo general el programa.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia responde que la información que se encuentra en redes sociales es respecto a elenco artístico de la feria, sin embargo, en cuanto se tenga el Programa se le hará llegar, por lo que instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo, para que por su conducto solicite la información al área correspondiente y se le proporcione la información a la Regidora Adriana Lara Reyes. Acto continuo instruye al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del orden del día.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo en uso de la voz, informa al Ciudadano Presidente que ha sido agotado el orden del día propuesto.-----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **15:30** (quince horas con treinta minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----

C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO

L.A. CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE
SÍNDICO MUNICIPAL

DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

C. JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ
REGIDOR

C. ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO
REGIDORA

C. LILIANA REYES CORCHADO
REGIDORA

C. LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ
REGIDOR

C. ADRIANA LARA REYES
REGIDORA

C. ELSA FERRUZCA MORA
REGIDORA

C. CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO
REGIDOR

LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Acta núm. 050